Nota DNC N° 6347 /2023

Asunción, 3 de agosto de 2023

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	390583
Expediente	312548
Etapa del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	CONTRATACION DE SERVICIOS DE COPIAS E IMPRESIONES PARA EL MTESS
Entidad	Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social - MTESS
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Se verifica que existe un Expte en estado retenido, el N° 308073, donde se visualiza la adenda 1, se solicita subsanar, considerando la correlatividad de las adendas.

2. Se solicita a la contratante remitir todas las documentaciones referentes a la Adenda N° 2 a través de mesa de entrada al departamento de Adjudicaciones.

3. Al momento de remitir en mesa de entrada las documentaciones, tener en cuenta lo siguiente:

   2.1 El formulario de adecuación de líneas presupuestarias (Anexo B 02-17 del Decreto de la Ley PGN) del proveedor absorbido con los montos ejecutados por estructura presupuestaria y ejercicio fiscal;
   2.2 El formulario de adjudicación (Anexo B 02-05 del Decreto de la Ley PGN) de la empresa nueva o la que ha absorbido;
   2.3 Los documentos que refieren a la absorción;
   2.4 La adenda en la cual modifican los datos de la empresa adjudicada como una de las partes obligadas contractualmente.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración*

Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.

2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*
4. Las verificación que realiza la DNCP sobre los procedimientos de contratación es meramente formal, siendo los procedimientos pasibles de análisis mediante los procedimientos jurídicos previstos en la norma (protestas e investigaciones). *Consideración Normativa: Art 79'y 82 de la Ley 2051/03*

Verificador: scubilla